



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Úrbel del Castillo, a 3 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo